

CITACION A NOTIFICACION PERSONAL

Al contestar cite estos datos:  
Radicado: \*20221100189301\*

Fecha: 28-10-2022

Bogotá, D.C.  
OJ-51-1639-2022

Señor (a)  
**IDALID VARGAS BAYONA**  
EXCOORDINADORA DE LA COMISIÓN AMBIENTAL  
JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA MAYOR  
Calle 33 B # 37-16 Sur  
iwabana@hotmail.com  
Ciudad

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO 56 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022  
JAC VILLA MAYOR, Código 15007  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3874**

Respetado (a) señor (a), reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió la Auto 56 de 2022 **“Por medio del cual se ordena la apertura de un proceso administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra la Junta de Acción Comunal Ciudad Villa Mayor de la Localidad 15 de Antonio Nariño, con código IDPAC 15007 de la ciudad de Bogotá D.C., y contra algunos de sus dignatarios”**

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

En consecuencia, de acuerdo con los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad mediante **Resolución 186 de julio 22 de 2021**, con ocasión a la pandemia de la COVID-19 conforme a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las medidas de bioseguridad:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110931

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número				
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado				
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado						
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2				
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2				
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: <b>HERNAN SUAREZ</b>						Nombre del distribuidor:					
C.C.:						C.C.:					
Centro de Distribución: <b>C.C. 79.814.658</b>						Centro de Distribución:					
Observaciones: <b>Nov. calle 33</b> <b>7 de set 84</b>						Observaciones:					

## CITACION A NOTIFICACION PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del acto mencionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo electrónico y número de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,

*Paula Lorena Castañeda Vásquez*

**PAULA LORENA  
CASTAÑEDA  
VASQUEZ**

**PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Anexo: 0

Elaboró: Andrea Zabala – Abogada OJ

Revisó: Paula Lorena Castañeda Vásquez- Jefe OJ

Aprobó: Paula Lorena Castañeda Vásquez- Jefe OJ